



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N°,836 -2024-GR-JUNIN/ORAF Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006636, de fecha 04 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 745- 2023-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 13-2024-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 606-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Presupuestal N° 832-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1342024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 604-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con Orden de Servicio N° 006636, de fecha 04 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15





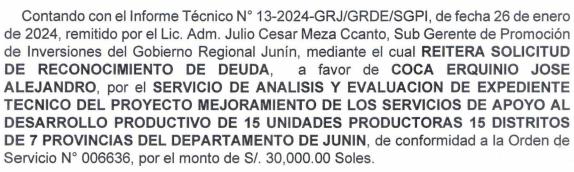






**DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 745- 2023-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006636, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 606-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Area Usuaria (Sub Gerencia de Promoción de Inversiones), esta dependencia en calidad de Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la OPINION TECNCIA FAVORABLE, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006636, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 832-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de Análisis y Evaluación de E.T. del proyecto con CUI N° 2593355: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a favor del proveedor COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el importe de S/.30,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 160,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados previa solicitud de modificación entre específicas, de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.









Contando con el Reporte Nº 134- 2024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006636, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.



STANDER OF THE PARTY OF THE PAR

Contando con el Reporte N° 604-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 006636 SIAF 14758, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, con RUC Nº 10452097503, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6636, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 597, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, cuenta con la Certificación presupuestal Nota N° 4550.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006636, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

## SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de COCA ERQUINIO JOSE ALEJANDRO, por el SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006636, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

OAF DATE OF THE COLUMN TO THE

**META** 

: 597

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.8.1.3.1

MONTO

: S/ 30,000.00 Soles

C.P. NOTA N° 4550

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangla Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENÉRAL